INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Exp 9326/19

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 010 /2020

Asunción, 07 de enero de 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 176/2019 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DEL DATA CENTER DE LA I.N.C.". ID N° 373.613. AD REFERENDUM.-

VISTA: La Carta Interna N° 10/2020 del Departamento de Licitaciones, de fecha 06 de enero de 2020, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 176/2019 **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DEL DATA CENTER DE LA INC". ID N° 373.613. AD REFERENDUM**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum GTIC N° 149/19 de fecha 21/11/20129, la Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación solicita el inicio del proceso para la extensión de garantía de los servidores y sistemas del Data Center de la Industria Nacional del Cemento.-

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Que, por Carta Interna DPE N° 825/2019 de fecha 10/12/2019, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) informa que en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio, se ha incorporado la convocatoria para el "Servicio de Extensión de Garantía de los Equipos y Sistemas del Data Center de la I.N.C., identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 373.613.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 176/2019 **"SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DEL DATA CENTER DE LA INC". ID N° 373.613. AD REFERENDUM.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Encargada de Despacho de la Secretaría General
Res. PR N° 291/2019

I. N. C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente